Sesión 21a.-

Día 23 de octubre de 1922.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés del mes de octubre del año mil novecientos veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Ossandón y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Complementaria 55.- Nombramiento maestra.

Nombrar maestra especial (labores) de la escuela complementaria nº 55, con ca_

rácter de interina hasta el 31 de diciembre próximo e imputación al Acuerdo del I. E. de 29 de agosto último, a doña Eladia Blanco de Ibarra.-

Nombrar maestro especial (de telegrafía) de la escuela complementaria nº 48, a la Srta Josefina Rovegno, con carácter de interina hasta el 31 de diciembre próximo, e imputación al Acuerdo del I. E. de 29 de agosto último. — Complementaria 48.- Nombramiento maestra.

15.504 I/922 — 1º.- Aprobar la licitación privada realizada el 17 del corriente mes, para la adquisición de artículos con destino a los servicios de té y café y limpieza de las oficinas de la Repartición durante el mes de octubre actual.- — Adjudicación artículos para té café y limpieza de Oficinas por octubre.—

2º.- Aprobar asimismo la planilla de adjudicaciones de fs 18 vta del expediente, cuyo importe total es de novecientos trece pesos con sesenta centavos moneda nacional.—

3º.- Imputar el gasto de que se trata al Anexo E. Inciso

EL

		11 - Item 44 - Partida 1 del Presupuesto Vigente. -
10.741 Consejo 4º - Beneficio volante 31 a maestra escuela 9. -	4/921.	Disponer que la maestra Srta María Jeronima Zaggino de Mazzanti, continúe, por el término de un año más prestando servicios en su carácter de maestra auxiliar, en las condiciones de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Vol 31) en la escuela nº 9 del C. Escolar 4º. -
14.418 Consejo 14º - Traslación maestra escuela 7. -	14/922	Acordar pase de la escuela nº 7 a la nº 17 del C. Escolar 14º a la maestra de segunda categoría Srta Helena M. T. de Blanco, medida que deberá hacerse efectiva a contar del próximo curso escolar. -
14.585. Morinelli Bonificación por suplencia en nocturna. —	13/922	Acordar un punto de bonificación al maestro normal, Sr Juan A. Morinelli que ha prestado más de noventa días de servicios en carácter de suplente en la escuela nocturna "A" del C. Escolar 13º con concepto muy bueno. -
14.665	13/921.	Pasar el expediente rela

		tivo a un pedido de ascenso formulado por la maestra de segunda categoría de la escuela n.º 18 del C. Escolar 13.º, Srta. María Luisa López Rivero, a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.	Consej. 13.º Trámite pedido ascenso maestra escuela 18.
12.480.	C/922.	Acordar a la Asociación de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, con destino al Colegio "Marcos Paz", que sostiene los útiles, textos e ilustraciones que se indican a fs 5 vta y 6 del expediente.	Asociación Hijos de Agentes y Bomberos. Concesión textos y útiles para Colegio "Marcos Paz".
16.625	14º/922	Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que por razones de salud, desde el 24 de julio al 16 de septiembre ppdos, le fué concedida sin él a la vice-directora de la escuela n.º 9 del C. Escolar 14º, Srta Ofelia O. de Ferreyra.	Consej. 14º Concesión medio sueldo en licencia vice escuela 9.
11.793	E/922	Pasar a dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente sobre designación del funcionario que deberá dar cuenta, en los	Trámite expediente relativo parentesco entre rector y maestro escuela

		casos de que se nombre un maestro que tenga parentesco de consanguinidad hasta el 4° grado, con el director de la escuela.—
8269 Consej. 12°. Designación portero escuela "B".—	12/922.	Aprobar el proceder observado por la dirección de la escuela nocturna "B" del C. Escolar 12° al designar portero del establecimiento a don Nicolás Mendez, a contar del 1° de junio ppdo y en reemplazo de don Angel Verjano cuya renuncia obra a fs 1 del expediente.—
		Sección Provincias
14.950 Tucumán. No computando inasistencias ayudante escuela 68.—	7/922.	No computar las inasistencias en que incurrió del 3 al 6 de abril ppdo, la ayudante de la escuela n°68 de Tucumán, Srta Hernanda Fidani, a causa de no haberse podido hacer cargo de su puesto por la creciente del río Medinas, como lo justifica.—
14.951 — Tucumán. Funcionamiento curso nocturno en escuela 280.—	7/922	Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al autorizar el funcio—

Nl

		namiento de un curso nocturno en la escuela nº 280 de Tucumán.-	
8289	5/917	Dejar sin efecto, a pedido de los interesados, la permuta que por resolución de mayo 30 ppdo. fué acordada en sus respectivos cargos a las Sras. María A. Vázquez de Bravo y Angela G. de Gómez, directoras respectivamente de las escuelas 48 y nº 83 de Salta.-	Salta.- Derogación permuta directoras escuelas 48 y 83.-
14929	7/922	Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos en la escuela nº 288 de Tucumán, siempre que ello no implique erogación alguna para el H. Consejo.-	Tucumán Funcionamiento curso nocturno en escuela 288.-
		Sección Territorios	
16.013	16/922	Acordar la permuta que en sus respectivos cargos solicitan las maestras de las escuelas nº 19 y 24 de Misiones, Sra. Sofía J. de Bruaster Martí	Misiones. Permuta maestras escuelas 19 y 24.-

	...nez y Srta Carmen Antonelli, respectivamente, debiendo hacerse efectiva ésta medida al comenzar el próximo curso escolar.-
16009-N/922. Neuquén. Conversión de escuela ambulante en fija.-	Convertir en fija la escuela ambulante que funciona con estaciones en Pichaihué y Churriaca (Neuquén) y disponer que funcione en ésta última localidad, bajo la dirección del actual director, Sr Roque Salinas.-
14300-M/922. Misiones. Renuncia director escuela cárcel y nombramiento reemplazante.-	1°.- Aceptar la renuncia que del cargo de director de la escuela anexa a la Cárcel de Posadas (Misiones) presenta el Sr José S. Márquez y designar en su reemplazo al M.N. Sr Pedro Candia.- 2°.- Aprobar los servicios que en carácter de suplente del anterior viene prestando el Sr Hugo R. Viñas
13.342 C/922. Chaco- Refundición escuelas 18 y 19.	1°.- Refundir las escuelas nos 18 y 19 de Puerto Bermejo (Chaco), en una sola que funcionará bajo el nº 18, en el local cuyo con

trato está en trámite, con doble turno y bajo la dirección del actual director de la escuela nº 18 Sr. Alcis F. Gauna.-

2º- Acordar un vice-director para el turno que no esté a cargo del director de la mencionada escuela, así que el Presupuesto lo permita.-

Sección Capital.

3630 19/922 — Consejo 19.- Derogando observación hecha el 20 de junio.-

Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de 20 de junio ppdo por la que se hizo saber al C. Escolar 19º que en lo sucesivo debe dar estricto cumplimiento a la resolución de 24 de septiembre de 1919 (exp 9124-C- circular 222).-

15.154 A/922 — Bonificación a los dos mayores maestros egresados del curso.

1º- Disponer que los maestros egresados de las escuelas normales con trece puntos, cuando sean los dos alumnos de su curso, tendrán derecho a un punto de bonificación.-

2º- Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta. Martha Valenti

lc

…na Serrana, quien se en-
cuentra en las condicio-
nes indicadas en el artí-
culo anterior.

2368 — E/922 — Dirección Administrativa.- Contralor de liquidaciones.

Dejar sin efecto el artícu-
lo 2 de la resolución de
27 de diciembre de 1920, en
la parte que establece la
intervención de la Oficina
de Estadística en las pla-
nillas de liquidaciones,
siendo entendido que to-
do lo referente a liquida-
ciones de sueldos, es de in-
cumbencia de la sección
respectiva de Dirección Ad-
ministrativa, la que de-
be contar con todos los
medios para subsanar
errores o deficiencias, a-
doptando las medidas
que indica a fs. 7 del ex-
pediente.-

15.803 — 1/1/922 — Consej. 1º - Nombramiento maestras

-Nombrar maestras pa-
ra las escuelas que se
indican del C. Escolar
1º, a las siguientes perso-
nas:
Corina Ascensión Fasce
tercera categoría M. N.
para la n. 9, en reempla-
zo de don Carlos Luis

		Bosch, que fué trasladado.-	
		Josefa Arrizabalaga, segunda categoría profesora en lenguas vivas para la N° 20, en reemplazo de la Srta. Amalia Velazquez de Ramirez, que renunció.	
15.683	20/922.	Nombrar vice-directora infantil, con carácter honorario y sueldo actual, para la escuela de reciente creación en el C. Escolar 20, a la maestra de primera categoría de la N° 7 del mismo Distrito Srta. Lydia A. Dupuis.-	C. Esc. 20 - Nombramiento vice nueva escuela.-
7015	I/922	1°- Acordar licencia sin goce de sueldo, desde el 24 de julio al 30 de septiembre últimos, al preceptor de la escuela primaria anexa a la de Ciegos Sr. José N. Orellana (enfermedad).- 2°- No acordar goce de sueldo durante el tiempo de la licencia que sin él le fué concedida, desde el 16 de junio al 2 de julio ppdo. por razones de salud.	Escuela Primaria Anexa a la de Ciegos Concesión licencia y denegación medio sueldo a preceptor.-

al mencionado preceptor de la escuela primaria anexa a la de Ciegos José N. Orellana.—

Consejo 6: Vacunación y revacunación alumnos en local escuela Pellegrini.—

—Acordar la autorización que solicita Inspección Médica Escolar a fin de que la vacunación y revacunación de los alumnos y personal docente de la escuela "Carlos Pellegrini" sita Entre Ríos nº 1359, de jurisdicción del C. Escolar 6; se realice por la Asistencia Pública en el mismo local, dándose aviso a los educandos, con un día de anticipación.—

Complementaria— Nombramiento maestra especial.—

Nombrar maestra especial, (corte y confección), de la escuela complementaria nº 48, con carácter de interina hasta el 31 de diciembre próximo e imputación al Acuerdo del C. E. de 29 de agosto último, a la Srta Primitiva G. de Colombo.—

Sección Provincias.

1705l—B/922. Buenos Aires.—

1º Crear la escuela nº 180 de la provincia de Bue

nos Aires, en el paraje denominado Rondeau, partido de Puán.-

Creación escuela 180 y nombramiento de personal.-

2°- Autorizar el traslado con destino a la mencionada escuela del material escolar que pertenesió a la escuela n° 142 de la misma provincia y que fué clausurada.-

3°- Nombrar directora de la escuela n° 180, con el sueldo mensual de ciento noventa pesos m/n, a la actual ayudante de la escuela n° 109 de Buenos Aires, Srá Alicia González de Pujól, quien tiene una antigüedad de 7 años en el servicio y buen concepto profesional.-

4°- Nombrar maestra auxiliar de la escuela n° 109, en reemplazo de la Srá de Pujól, a la M. N. Srta Dalmacia Vergara, con el sueldo de doscientos diez mensuales, quien deberá registrar su título en Estadística.-

5°- Observar al Sr Inspector Seccional respecti-

		vo por no haber tenido en cuenta la resolución de enero 28 de 1922.–
8397 San Juan. Ubicación de directora en escuela 11.–	S/921.	Ubicar en la dirección de la escuela n.º 11 de San Juan, cargo actualmente vacante por haber sido trasladada la titular, a la M. N. Srta María Zulema Tello, quien ha quedado sin puesto con la reposición de la Srta Marelia Merlo, en la dirección de la n.º 70 de dicha provincia.–

Sección Territorios.

13.298 Misiones. Donación libros a biblioteca esc. 77.–	M/922.	Donar a la biblioteca escolar "Ada M. Elflein" que funciona anexa a la escuela n.º 77 de Misiones, un ejemplar de cada uno de los libros y revistas existentes en depósito y cuyo detalle obra de fs 3 a 6 del expediente.–
15021 Chubut- Creación grado y nombramiento maestra escuela 17.–	C/922	1º.- Crear en la escuela n.º 17 de Chubut el 2º grado, por requerirlo así el número de niños en edad escolar que hay en la localidad.– 2º.- Nombrar maestra interina de cuarta cate-

M

goría para atender el
nuevo grado, a la Srã
Enriqueta S. de Mayorga
que reside en la locali-
dad y posée preparación
suficiente para desempe-
ñar el cargo.-

766 C/922. 1º Autorizar la adquisi- Chubut.-
ción de un piano para Adquisi-
la escuela nº 1 de Rawson ción pia-
(Chubut), en el tipo indi- no para
cado por la Inspección escuela nº
de Música, prévio pedi- 1 con con-
do de presupuesto y den- tribución
tro de la suma de nove- vecinda-
cientos setenta pesos m/n, rio.-
precio éste aprobado por
el H. Consejo para compras
anteriores de igual índo-
le, para cuya adquisi-
ción la Asociación Pró-
Escuela Nacional, de la
citada localidad, ha
donado y remitido
la suma de ochocien-
tos pesos m/n.-
2º Imputar la parte del
gasto que debe correr por
cuenta de la Reparti-
ción, al Anexo E. Inciso
11- Item 62 partida 2- Fon-
dos de Matrículas de Terri-

torios y del Presupuesto Vigente.

Sección Capital.

16.503 T/922. 1°- Nombrar una Comisión compuesta por el Asesor Letrado, y el Pro-Secretario del H. Consejo, presidida por el señor Vocal Dr. Juan F. Pasqualetti para que dirija los trabajos relativos al levantamiento de un inventario general de todos los bienes muebles e inmuebles del Consejo Nacional de Educación, en el que deberá expresarse:

Constituyendo comisión para levantar inventario general.—

(a) Bienes raices en la Capital, Territorios y Provincias. Ubicación. Tasación. Destino. Renta que produzcan en el caso de que se encuentren arrendados. -Renta que a juicio de la Comisión deberían producir, y contratos existentes.—

(b) Material escolar. Existencia en Suministros. Existencia en las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias. Valor aproximado del mis

mo.-
(c).- Fondos en efectivo, indicando su procedencia.-
(d).- Fondos en títulos y renta que producen.-
(e) Deudas del Consejo.-
(f).- Deudas al Consejo.-
2°.- Encargar de la Secretaría de la expresada Comisión al empleado que se designe oportunamente y pasar de las oficinas el personal necesario.-
3°.- Dirigir circular a las oficinas de la Repartición transcribiéndoles la presente resolución y haciéndoles saber que deberán facilitar todos los informes y datos que le sean requeridos por la expresada Comisión.-
4°.- La Comisión podrá ampliar éste plan en la medida que lo juzgue adecuado a los fines perseguidos.-

4507 18°/922 1°.- Acordar los pases que solicitan las maestras de 1ª y 3ª categoría Srias. Francisca Mendoza de Paez y Encarnación T. Gómez de Sánchez Lima, res- | Consejo: 18. Trasladando maestras y manteniendo

designación vice interina escuela 20.-

provisoriamente de la escuela nº 20 del C. Escolar 18º- a la nº 23 del mismo Distrito, medida que deberá hacerse efectiva en las próximas vacaciones.-

2º.- Recabar la conformidad del citado C. Escolar 18º, para el pase solicitado por el maestro de la escuela nº 3 del C.E. 9º Sr. Joaquín A. Romero, a la nº 20 de su jurisdicción.-

3º.- Mantener la resolución adoptada por la Presidencia, de 16 de mayo último, por la que se designó vice-directora interina de la escuela nº 20 del C. Escolar 18º a la maestra de ese establecimiento Srta Liberia Rovere y Oddino, haciéndole saber a la Srta Francisca Mendoza de Paez que esa medida no implica ningún desmedro para su actuación como maestra.-

16.543 O/922. Oficina Judicial.- Regulación

1º.- Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el señor Jefe de la Oficina Judicial a favor de los Pro-

curadores del H. Consejo, por el importe total de cinco mil noventa y cinco pesos moneda nacional, en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de septiembre ppdo.- "honorarios procuradores por septiembre"

2°- Mandar pagar por D. Administrativa a favor de los Procuradores del H. C. que se indica a continuación, la suma de cuatro mil setecientos dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1° deducidos los descuentos legales y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Deveng.	Desc. J. y P. C.		A Cobrar
Antonio M. Fragoso.-	$ 965.00	$ 77.20	(8%)	$ 887.80
Julio Gonzálbo	$ 700.00	$ 56.00	"	$ 644.00
José María Videla	$ 700.00	$ 56.00	"	$ 644.00
José Ignacio Ríos	$ 620.00	$ 49.60	"	$ 570.40
Santiago López	$ 360.00	$ 28.80	"	$ 331.20
Luis Holmberg	$ 600.00	$ 48.00	"	$ 552.00
Julio Urtubey	$ 650.00	$ 52.00	"	$ 598.00
Ramón Cornell	$ 500.00	$ 25.00	5%	$ 475.00
	$ 5.095.00	$ 392.60	-	$ 4.702.40

3°- Líbrese órden de pago a favor de la Caja Nacional de J. y P. Civiles, por la suma

de trescientos noventa y dos pesos sesenta centavos moneda nacional importe de los descuentos practicados en los honorarios a que se refiere el artículo 1º, en concepto de lo dispuesto en el artículo 4º inciso 1º de la Ley 4349, y artículo 2º inciso E. del P. E. N. reglamentando la expresada ley 4349.-

4º- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 47, Partida 1a del Presupuesto en vigor.-

Complementarias 48 y 55.- Traslación y nombramiento maestras.-

1º.- Trasladar a la escuela complementaria nº 48, a la actual maestra especial (labores) de la complementaria nº 55, Srta Clodia Blanco de Ibarra.-

2º.- Nombrar maestras especiales para las escuelas complementarias que se indican a continuación, con carácter de interinas hasta el 31 de diciembre próximo, e imputación al Acuerdo del P. E. de 29 de agosto último, a las siguientes personas:

Escuela nº 55: Srta Enriqueta Arias (labores).-

Escuela nº 48 - Srta María Luisa Torcelli de Justo (corte y confección).-

Complementarias 11 y 38.- Nombramiento maestras.-

Nombrar maestras para las escuelas complementarias que se indica, con carácter de interinas hasta el 31 de diciembre próximo, e imputación al Acuerdo del P.E. de 29 de agosto último, a las siguientes personas:

Escuela nº 38_ Srta Delia Marín Pérez (inglés) —

Escuela nº 11.- Srta Luisa Pillado Mathew (inglés).-

Complementarias 29 y 47.- Nombramiento maestras.-

Nombrar maestras especiales, para las escuelas complementarias que a continuación se indica a las siguientes personas, con carácter de interinas hasta el 31 de diciembre próximo e imputación al Acuerdo del P.E. de 29 de agosto último:

Escuela nº 47. Srta Mercedes A. Pellissier (Telares) —

Escuela nº 29_ Catalina D. R. de Torazzini (labores).-

1°.- Dejar sin efecto el nombramiento efectuado con fecha 18 del corriente a favor de la Srta María Amalia Sanz, en carácter de maestra especial (dibujo industrial), de la escuela complementaria n° 53.-

Complementaria 53.- Anulando nombramiento y designando reemplazante.-

2°.- Nombrar maestro especial (dibujo industrial), de la expresada escuela complementaria n° 53, con carácter de interino hasta el 31 de diciembre próximo imputación al Acuerdo del T. E. de 29 de agosto último, al Sr. Alberto Roldán Gés.-

Complementaria 55.- Nombramiento maestra.-

Nombrar maestra especial (corte y confección), de la escuela complementaria n° 55, con carácter de interina hasta el 31 de diciembre próximo, e imputación al Acuerdo del T. E. de 29 de agosto último, a la Srta Irene Rizzano.-

Sección Provincias

Mendoza. Trámite de propuesta cons_

Tomar nota de la propuesta de la Comisión Pro-Edificio Escuela Nacional n° 14 - Colonia Alvear Oeste, Mendoza - relativa

a construcción de local para el citado establecimiento; agradecer a dicha Comisión la cooperación que presta a los intereses escolares, y pasar el asunto a informe de Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa. | Tracción local para escuela 14.

Sobre raspado a fs 102 renglón 32 "55". Vale.

Entre líneas a fs 117 renglones 15 y 16: "bi". Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

Jorge A. Boero

[signature]